

ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO OBSTÉTRICO CON DESTINO AL SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXP. N.º 52/E/24/SU/GE/A/060.

Asistentes:

Presidenta: Dña. Juana María Pérez Cabrera, Jefa de Sección de la Unidad de Contratación Administrativa.

Técnica representante de la Intervención: Dña. Verónica Merino Castillo, Grupo Técnico Intervención.

Letrada Habilitada: Dña. Lara Cabrera Rodríguez. Técnico Titulado Superior Licenciada en Derecho.

Secretario: D. Ruymán Medina Rodríguez, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa.

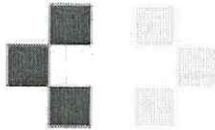
En Arrecife, a **30 de julio de 2024**, siendo las **08:39 horas**, en la Sala de Juntas de la Unidad de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, se constituye la Mesa de Contratación que entenderá sobre la tramitación del expediente **52/E/24/SU/GE/A/060** para la contratación del suministro referenciado en el encabezamiento, con la asistencia de los miembros citados, a excepción de la Interventora, que lo hace telemáticamente y por videoconferencia, y con el orden del día siguiente:

I.- Acto de aprobación de acta 1

II.- Acto de lectura de informe técnico de valoración

III.- Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente

IV.- Acto de propuesta de adjudicación



V.- Acto de Mejor valorado - Requerimiento de documentación

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

I.- Acto de aprobación de acta 1

La Mesa de Contratación aprueba el acta de la primera sesión del presente procedimiento (**acta número 1**), celebrada el **25 de julio de 2024**.

II.- Acto de lectura de informe técnico de valoración

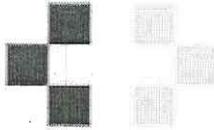
El secretario de la Mesa procede a dar lectura al Informe Técnico de Valoración, de fecha 26 de julio, emitido por el Servicio de Electromedicina, del cual se desprende lo siguiente:

(...)

A la presente licitación, se constata que únicamente presenta oferta la empresa licitadora que se detalla a continuación:

- ***DEXTROMEDICA.S.L., provista con C.I.F. n° B46149555.***

A continuación se procede a la revisión de la documentación técnica presentada por la empresa licitadora que presenta oferta, con respecto a los equipos objeto de contrato, constatándose lo siguiente:

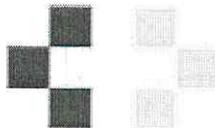


DEXTROMEDICA.S.L., oferta lo siguiente a la presente licitación:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>MODELO OFERTADO</i>
<i>Monitor Cardiotocográfico</i>	<i>Marca: PHILIPS Modelo: AVALON FM30 País de origen: Alemania Referencia: M2703A Código EAN: 00884838000414</i>
<i>Sistema Gestión Información Obstétrica</i>	<i>Marca: PHILIPS Modelo: ISP País de origen: Holanda Referencia: 867061 Código EAN: 08427297334472</i>

*El Servicio de Electromedicina constata que la oferta técnica presentada por la licitadora **CUMPLE** con el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que se procede a la valoración de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a los criterios 2 a 16, desprendiéndose lo siguiente:*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 2: CONECTIVIDAD ENTRE LA CENTRAL Y LOS MONITORES FETALES VÍA LAN SIN EL USO DE CONVERSORES ADICIONALES AL MONITOR FETAL (SÍ/NO).



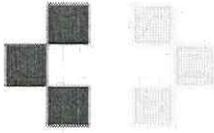
- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema con conectividad entre la central y los monitores fetales vía LAN sin el uso de conversores adicionales al monitor fetal.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **10 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE Nº 3: DIFERENCIACIÓN ENTRE MODOS DE ALARMA ANTEPARTO E INTRAPARTO.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema con modos diferenciados de alarma parto e intraparto.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **2 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE Nº 4: ACCESO REMOTO A MONITORES FETALES DESDE EL CONTROL CON VISUALIZACIÓN DE PANTALLA DEL MONITOR FETAL EN LOS ORDENADORES DEL CLIENTE CON CAPACIDAD DE INTERACCIÓN CON EL EQUIPO.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema que permite el acceso*



remoto a monitores fetales desde el control con visualización de pantalla del monitor fetal en los ordenadores del cliente con capacidad de interacción con el equipo.

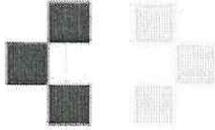
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **6 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE Nº 5: SOLUCIÓN ÚNICA QUE INTEGRA LA CENTRAL DE MONITORIZACIÓN Y REGISTRO CON EL PARTOGRAMA.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema con solución única que integre la central de monitorización y registro con el partograma.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **4 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE Nº 6: CAPACIDAD DE RECEPCIÓN DE UNA TRAZA FETAL EN LA CENTRAL PARA UN ESTUDIO REALIZADO SIN CONEXIÓN DE RED DESDE CUALQUIER UBICACIÓN Y EN FORMATO ONDA (NO VÁLIDO PDF).

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema que tiene capacidad de recepción de una traza fetal en la central para un estudio realizado sin conexión de red desde cualquier ubicación y en formato onda.*



- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **3 puntos**.*

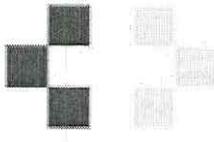
- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 7: CAPACIDAD DE INTERCAMBIO DE DATOS BIDIRECCIONAL ENTRE LA CENTRAL Y OTROS SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERCEROS.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema que tiene capacidad de Intercambio de datos bidireccional entre la central y otros sistemas y dispositivos de terceros.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **2 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 8: EXPORTACIÓN DE INFORMES O RESÚMENES FIN DE PARTO PERSONALIZADOS EN HIS.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema que permite la exportación de informes o resúmenes fin de parto personalizados en HIS.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **2 puntos**.*

-CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 9: PERSONALIZACIÓN A MEDIDA DE TODOS LOS CAMPOS Y VARIABLES DEL PARTOGRAMA NORMALIZADO.



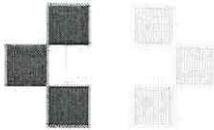
- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema que permite la personalización a medida de todos los campos y variables del partograma normalizado de Drago, pudiendo adaptarse al 100% a los requerimientos del centro y de sus sistemas de información.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **4 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 10: ALGORITMO DAWES-REDMAN PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO FETAL.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema que utiliza el algoritmo Dawes-Redman para la evaluación del estado fetal.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **2 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 11: MEMORIA INTERNA EN LOS MONITORES PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SIN RED.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema que dispone de memoria interna en los monitores para la realización de un estudio sin red.*



- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **4 puntos**.*

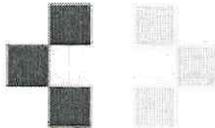
- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE Nº 12: CAPACIDAD DE MONITORIZACIÓN DE TRILLIZOS EN UN ÚNICO MONITOR FETAL.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema con capacidad de monitorización de trillizos en un único monitor fetal.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **4 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE Nº 13: DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE CANALES EN EL MONITOR FETAL.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema con capacidad de detección automática de canales en el monitor fetal.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **5 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE Nº 14: PERFIL DE MOVIMIENTO FETAL AUTOMÁTICO.



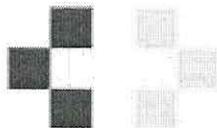
- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema con perfil de movimiento fetal automático.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **3 puntos**.*

- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 15: MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA MATERNA SIN NECESIDAD DE PULSIOXÍMETRO.

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema con medición de frecuencia cardiaca materna sin necesidad de pulsioxímetro.*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **6 puntos**.*

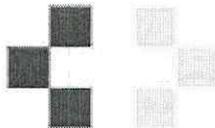
- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 16: MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN INTRAUTERINA (PIU).

- *En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta un sistema con monitorización de la presión intrauterina (PIU).*
- *El Servicio de Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **3 puntos**.*



Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la puntuación obtenida por la empresa licitadora que presenta oferta al presente procedimiento, en relación con los criterios cualitativos evaluables automáticamente números 2 a 16, quedaría tal y como se detalla a continuación:

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	%	DEXTROMEDICA.S.L.
2.- Conectividad entre la central y los monitores fetales vía LAN sin el uso de conversores adicionales al monitor fetal (SÍ/NO)	10,00%	10 puntos
3.- Diferenciación entre modos de alarma anteparto e intraparto	2,00%	2 puntos
4.- Acceso remoto a monitores fetales desde el control con visualización de pantalla del monitor fetal en los ordenadores del cliente con capacidad de interacción con el equipo.	6,00%	6 puntos
5.- Solución única que integra la central de monitorización y registro con el partograma.	4,00%	4 puntos
6.- Capacidad de recepción de una traza fetal en la central para un estudio realizado sin conexión de red desde cualquier ubicación y en formato onda (no válido PDF)	3,00%	3 puntos
7.- Capacidad de Intercambio de datos bidireccional entre la central y otros sistemas y dispositivos de terceros	2,00%	2 puntos
8.- Exportación de informes o resúmenes fin de parto personalizados en HIS	2,00 %	2 puntos
9.- Personalización a medida de todos los campos y variables del partograma normalizado	4,00%	4 puntos
10.- Algoritmo Dawes-Redman para la evaluación del estado fetal	2,00%	2 puntos
11.- Memoria interna en los monitores para la realización de un estudio sin red	4,00%	4 puntos
12.- Capacidad de monitorización de trillizos en un único monitor fetal	4,00%	4 puntos
13.- Detección automática de canales en el monitor fetal	5,00%	5 puntos



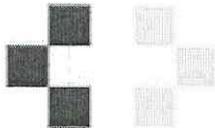
14.- Perfil de movimiento fetal automático	3,00%	3 puntos
15.- Medición de frecuencia cardiaca materna sin necesidad de pulsioxímetro	6,00%	6 puntos
16.- Monitorización de la Presión Intrauteria (PIU).	3,00%	3 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	60,00%	60 puntos

(...)

III.- Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente

La Mesa de Contratación procede a realizar el Acto de Valoración de criterios evaluables automáticamente dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A continuación se hace el cálculo de la puntuación total obtenida por la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.**, siendo esta la siguiente:

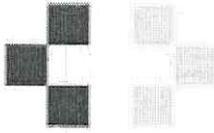
CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	DEXTROMEDICA
CRITERIO ECONÓMICO	
1.- Precio	40
CRITERIOS CUALITATIVOS	
2.- Conectividad entre la central y los monitores fetales vía LAN sin el uso de conversores adicionales al monitor fetal (SÍ/NO)	10
3.- Diferenciación entre modos de alarma anteparto e intraparto	2
4.- Acceso remoto a monitores fetales desde el control con visualización de pantalla del monitor fetal en los ordenadores del cliente con capacidad de interacción con el equipo	6
5.- Solución única que integra la central de monitorización y registro con el partograma	4
6.- Capacidad de recepción de una traza fetal en la central para un estudio realizado sin conexión de red desde cualquier ubicación y en formato onda (no válido PDF)	3
7.- Capacidad de Intercambio de datos bidireccional entre la central y otros sistemas y dispositivos de terceros	2
8.- Exportación de informes o resúmenes fin de parto personalizados en HIS	2
9.- Personalización a medida de todos los campos y variables del partograma normalizado	4



10.- Algoritmo Dawes-Redman para la evaluación del estado fetal	2
11.- Memoria interna en los monitores para la realización de un estudio sin red	4
12.- Capacidad de monitorización de trillizos en un único monitor fetal	4
13.- Detección automática de canales en el monitor fetal	5
14.- Perfil de movimiento fetal automático	3
15.- Medición de frecuencia cardíaca materna sin necesidad de pulsioxímetro	6
16.- Monitorización de la Presión Intrauteria (PIU).	3
PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	60
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES	100

IV.- Acto de propuesta de adjudicación

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación ELEVA al Órgano de Contratación la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO OBSTÉTRICO CON DESTINO AL SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXP. N.º 52/E/24/SU/GE/A/060.**, a favor de la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.**, provista de **CIF B46149555**, por un presupuesto máximo de adjudicación, que asciende a un total de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (69.458,50 €)**, incluyendo el **IGIC (3 %)** que deberá soportar o repercutir la Administración, con el desglose siguiente:



CÓDIGO	MATERIAL	UDS	PRESUPUESTO UNITARIO S/IGIC	PRESUPUESTO TOTAL SIN IGIC	IGIC (3%)	PRESUPUESTO TOTAL CON IGIC
GSLZ701533	Ref. 1: Monitor fetal intraparto	2	14.582,74 €	29.165,49 €	874,97 €	30.040,46 €
GSLZ701491	Ref. 2: Sistema informático para la gestión obstétrica	1	38.269,94 €	38.269,94 €	1.148,10 €	39.418,04 €
TOTAL OFERTADO				67.435,43 €	2.023,07 €	69.458,50 €

V.- Acto de Mejor valorado - Requerimiento de documentación

La Mesa de Contratación procede a requerir a la empresa licitadora **DEXTROMEDICA.S.L.** para que aporte, en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, la documentación necesaria y constituya la garantía definitiva correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación (IGIC excluido), por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (3.470,00 €)**, según la cláusula 18 del PCAP

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las **08:44 horas**.

LA PRESIDENTA

Juana María Pérez Cabrera

EL SECRETARIO

Ruymán Medina Rodríguez